

## RESUMEN EJECUTIVO

**Informe Auditoría Interna N°** : **INF:OPCE/DE/UAI/N°020/2017**

**Correspondiente al examen** : Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 015/2016 de la “Auditoría SAYCO al Sistema de Programación de Operaciones (SPO) del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015”.

**Por el periodo** : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación.

**Ejecutada en cumplimiento** : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2017 del Área de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.

**Objetivo del examen** : Establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 015/2016 de la “Auditoría SAYCO al Sistema de Programación de Operaciones (SPO) del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015”, de acuerdo al cronograma de Implantación de Recomendaciones, suscrita por la entonces Directora Ejecutiva y el Profesional II en Planificación y Sistematización de la Información, los que debieron haber sido cumplidas y se encuentren respaldados adecuadamente con documentación válida, suficiente y competente.

**Objeto del examen** : El objeto del seguimiento, el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 015/2016; modificaciones del POA 2017; Programa Operativo Anual (POA) 2017 Reformulado;

Informes trimestrales de Seguimiento y Evaluación del POA del segundo semestre de la gestión 2016 y del primer semestre de la gestión 2017; Informe Técnico OPCE/DE/PLA N° 1/2017 de “Evaluación Anual del POA 2016” y otros documentos relacionados con el objetivo del examen, que permitan verificar la implantación de las recomendaciones.

Como resultado del Primer seguimiento, se concluye que de 5 (cinco) recomendación sugeridas; 4 (cuatro) han sido cumplidas y 1 (uno) no es aplicable; los cuales se describen a continuación:

## **2.1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

- 2.1.1.** Deficiencias en la modificación del POA de la gestión 2015 **(R.2)**.
- 2.1.2.** Inconsistencia en la determinación de indicadores cuantitativos de eficacia y eficiencia para los Objetivos de Gestión Institucionales y Específicos **(R.3)**.
- 2.1.3.** Deficiencias en el seguimiento y evaluación de los resultados sobre la ejecución del Programa de Operaciones Anual (POA) del OPCE **(R.4)**.
- 2.1.4.** Indicadores del Informe de Seguimiento y Evaluación del POA diferentes al Programa de Operaciones Anual **(R.5)**.

## **2.2. RECOMENDACIONES NO APLICABLES**

- 2.2.1.** Las Operaciones y asignaciones presupuestarias de los Objetivos Específicos del POA, son diferentes al Formulario Objetivo Presupuestario (FOP) correspondiente a la gestión 2015 **(R.1)**.

La Paz, 24 de noviembre de 2017